



ANTECEDENTES ALUMNOS EXTRANJEROS

- CURRICULUM VITAE
- FICHA DE POSTULACIÓN DEL PROGRAMA
- FOTOCOPIA PASAPORTE Y/O IDENTIFICACIÓN
- DOS REFERENCIAS ACADÉMICAS FIRMADAS
- INFORME DE NOTAS DE PREGRADO LEGALIZADO
- 2 FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE TÍTULOS Y/O GRADOS ACADÉMICOS previamente VISADOS POR:

El Ministerio de Educación del país de origen, consulado chileno en su país de origen y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen y de Chile.

Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Agustinas 1320, Santiago, Teléfono: (2) 2827 4614, (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

Observación: En éste punto hay que enfatizar que es de suma **IMPORTANCIA** la validación de estudios superiores y títulos profesionales en el extranjero, ya que sin esto, es imposible matricularse en uno de nuestros programas de Postgrado.

POSTULACIÓN A BECA DE DOCENCIA DEL PROGRAMA: Indicar que desea postular a dicha Beca en el Formulario de Postulación al Programa (Página web: <http://www.ubiobio.cl/mmatematica/>). Se comunicará aceptación al Programa y/o la adjudicación de Beca de Docencia por vía electrónica a quién corresponda, la cual tiene que ser ratificada dentro de los 7 días siguientes. Caso contrario, se entenderá rechazada la aceptación al Programa y/o adjudicación de Beca.

En el caso de confirmar, se le enviará una carta certificada a la dirección informada en la Ficha de Postulación, con la cual pueden gestionar **VISA DE ESTUDIANTE** en el país de origen.

El postulante deberá contar con la Visa de Estudiante al momento de matricularse.



Obtención Visa de Estudiante Residente para extranjeros

¿En qué consiste?

Se otorga al extranjero que viaje a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular en establecimientos de enseñanza del Estado o particulares reconocidos por éste, por un período máximo de un año y en el caso de los becados, por el tiempo que dure la beca.

¿Dónde se realiza?

Consulados de Chile en el extranjero. Departamento de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, analiza los datos del solicitante.

¿A quién está dirigido?

A extranjeros que viajan a Chile con el objeto de realizar estudios como alumno regular.

Requisitos

- **Certificado de matrícula o carta de aceptación emitido por alguna Universidad o Entidad Educativa reconocida por el Estado.**
- Acreditar ante el Cónsul la solvencia económica que le permita subsistir durante el período de sus estudios.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Médico.
- Pasaporte.
- 4 fotos tamaño pasaporte.

Observaciones

El cumplimiento de los antecedentes aquí señalados no compromete el otorgamiento de la Visa solicitada. Durante la tramitación de la solicitud, puede requerirse la presentación de antecedentes adicionales.